

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

-Despacho de Magistrado-

RESOLUCIÓN n° 005
(15 de julio de 2025)

“Por la cual se aceptan unas renunciaciones y se efectúa un nombramiento”

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 131, 132, 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución n°002 del 17 de junio de 2025, el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16'073.282 expedida en Manizales, fue nombrado en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado, por el término de duración del período vacacional concedido a la doctora LUZ PATRICIA BENJUMEA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía n° 24'335.837 expedida en Manizales (Caldas), desde el día jueves veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, hasta el día jueves diecisiete (17) de julio del mismo año inclusive.
2. Que la doctora Karina Rocío Chávez Pasaje, identificada con la cédula de ciudadanía n° 1.053.798.460 expedida en Manizales, fue nombrada a través de la Resolución n° 003 del 17 de junio de 2025 en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, empleo de libre nombramiento y remoción, en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado, a partir del día jueves veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, hasta el día jueves diecisiete (17) de julio del mismo año inclusive.
3. Que el día 15 de junio de 2025, Karina Rocío Chávez Pasaje y Julián Felipe Cardona Quiceno, presentaron renuncia a los cargos de Auxiliar Judicial Grado I y Profesional Especializado grado 33 respectivamente, en este Despacho, a partir del 18 de julio de 2025, inclusive.
4. Que teniendo en cuenta lo descrito es necesario aceptar las renunciaciones mencionadas y proveer la vacancia del cargo de Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho.
5. Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal n° 07-0628 del 14 de julio de 2025, el Coordinador del Grupo Presupuestal y Pagos de la

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales, existe disponibilidad presupuestal para el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya a ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho.

6. Que el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16'073.282 expedida en Manizales, reúne los requisitos legales requeridos para el desempeño del cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE

Primero. ACÉPTASE la renuncia presentada por la doctora Karina Rocío Chávez Pasaje, identificada con la cédula de ciudadanía n° 1.053.798.460, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, empleo de libre nombramiento y remoción, en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado, a partir del dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025) inclusive.

Segundo. ACÉPTASE la renuncia presentada por el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16.073.282, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33, empleo de libre nombramiento y remoción en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado, a partir del dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025) inclusive.

Tercero. NÓMBRASE al doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16'073.282 expedida en Manizales, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho, a partir del dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025) inclusive, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

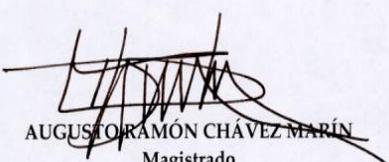
Cuarto. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto al doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, advirtiéndole que si acepta la designación hecha se le dará posesión en el cargo, previo el cumplimiento de los trámites pertinentes ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Quinto. ENVÍESE copia de esta Resolución con la respectiva acta de posesión al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, para los efectos pertinentes.

Sexto. COMUNÍQUESE el contenido del presente acto a la doctora Karina Rocío Chávez Pasaje.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Expedida en Manizales (Caldas), el quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025).



AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado

AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
-Despacho del Magistrado Augusto Ramón Chávez Marín-

*Acta de Posesión n° 004
(18 de julio de 2025)*

POSESIONADO: JULIÁN FELIPE CARDONA QUICENO
CARGO: Auxiliar Judicial Grado 1

Al Despacho del señor Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, compareció hoy dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), el doctor Julián Felipe Cardona Quiceno, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16.073.282, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 1, para el cual fue nombrado mediante Resolución n° 005 del 15 de julio de 2025.

El citado abogado presentó fotocopia de su cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, y hoja de vida con los soportes que acreditan la experiencia requerida. Manifestó no tener inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo.

Acto seguido, el suscrito Magistrado le recibió el juramento de ley y bajo su gravedad y enterado de las disposiciones legales pertinentes, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado

JULIÁN FELIPE CARDONA QUICENO
Posesionado